

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 21 de diciembre de 2017

(...)

1º PERSONAL. Modificación del Régimen Económico del Personal Eventual de la Excma.

Diputación Provincial de Alicante

(...)

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida propuesta, con lo establecido al respecto en el Artículo 104 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la posibilidad de modificar las retribuciones del personal eventual con ocasión de la aprobación de los Presupuestos anuales, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor y catorce en contra, se acuerda:

Modificar las retribuciones asignadas a la plaza de Secretario/a Particular de la Presidencia, perteneciente a la plantilla del personal eventual fijando sus retribuciones en 45.844,54 euros, incluidas dos pagas extraordinarias, todo ello con efectos desde el próximo 1 de enero de 2018.